

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN DE PRESENTES PARA CAPACITACIÓN  
TRATO AL USUARIO PARA TECNICOS PARAMEDICOS**

Huépil, 27 de Noviembre 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3342 / 2017

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega firma de Administrador Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio n° 365 de fecha 31.01.2017 donde establece ordenes de subrogancia de Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en el artículo n° 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas y artículo n° 10 n°8 del Reglamento de la Ley, sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) El Decreto Alcaldicio n° 3296 de fecha 22.11.2017 donde aprueba Programa "Capacitación Trato al Usuario".
- h) La solicitud de compra n° 522 de fecha 22.09.2017 donde requiere la adquisición de obsequios para Técnicos Paramédicos enmarcado dentro de la actividad "Capacitación Trato al Usuario". Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

EMPRESA	RUT	VALOR TOTAL (INCLUYE IMPUESTO)
M. Jesus Garcia y Cia. Limitada	[REDACTED]	\$ 414.150.-
Comercial El Copihue S.A.	[REDACTED]	\$ 681.900.-
Erika Marambio Villegas	[REDACTED]	\$ 487.292.-

- i) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento Comunal de Salud 2017.

**DECRETO**

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto f) de los vistos al proveedor **M. JESUS GARCIA Y CIA. LTDA.** - RUT [REDACTED] por un valor de \$ 414.150.- (cuatrocientos catorce mil ciento cincuenta pesos) impuestos incluidos. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- II. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiera con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

**IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 2152401008 "Preparación de alimentos".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Distribución  
Secretaría Municipal  
Oficina de Partes  
Depto. Adm. Finanzas  
Archivo  
MARIO WOHLK CARO



DIRECCIÓN CONTROL